



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 000104 - 2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 06 MAR. 2023

VISTO

El Informe N.º 11-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-UADI, de fecha 20 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica;

La Ley 26842-Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En su artículo VI del Título Preliminar de la citada ley; indica que: es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Mediante Resolución De Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 8 de agosto de 2016, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Mediante documento del visto, de fecha 18 de octubre de 2022, la jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACIÓN mediante acto resolutivo, el Plan de Capacitación "PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH, SIFILIS Y HEPATITIS B"

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas.

SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Plan de Capacitación "PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH, SIFILIS Y HEPATITIS B", el mismo que en ocho (08) folios forma parte integrante de la presente resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00104 - 2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JALTJ/DEHRVFCH  
MPCB/AJ  
DISTRIBUCION:  
DA  
AJ  
URR. HH  
RR. PP  
UADI  
COOR-VIH/SIDA  
ARCHIVO.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
CMP: 019108 RNE N° 011524